

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
CENAC PERSONAL**

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024”.

ENTIDAD CONTRATANTE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENACPERSONAL)

MODALIDAD

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023

Como reza el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la licitación pública, el concurso de méritos, la selección abreviada, la mínima cuantía y la contratación directa son modalidades de selección en el proceso de Contratación Estatal. En el caso concreto que nos atañe haremos referencia especialmente a la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante la celebración de Acuerdos Marco de Precio:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual [...] Serán causales de selección abreviada

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos [...]"

De lo anterior se desprende que las entidades públicas pueden contratar la adquisición o suministro de servicios digitales de características técnicas uniformes y de común utilización bajo la modalidad de selección abreviada mediante órdenes de compra realizadas con fundamento en Acuerdos Marco de Precios celebrados por Colombia Compra Eficiente.

Motivo por el cual el legislador instituyó el Acuerdo Marco de Precios como un instrumento negocial novedoso en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La existencia de estos instrumentos negociales garantiza la correcta provisión y transparencia de bienes y servicios, para lo cual el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto No. 0142 de 2023; el cual adiciona el Artículo 2.1.1.1.6.8 el cual define "Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización", en los siguientes términos:

"Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los cuales se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007".

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1. Del Decreto 0142 de 2023 define con mayor claridad lo que debe entenderse por Acuerdo Marco de Precios:

"Acuerdo Marco de Precios: es un contrato con vigencia determinada, celebrado entre (i) Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia- Colombia Compra Eficiente y (II) uno o mas proveedores, mediante el cual se seleccionan a los proveedores y se regulan los términos y condiciones de adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes de común utilización"

A su vez, el citado Decreto 1082 desarrolla lo indicado por el literal a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 sobre los instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco, puesto que define el catálogo y su clasificación en los siguientes términos:

"Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC".

Visto de esta forma, el Acuerdo Marco de Precios es un instrumento jurídico que hace parte de la selección abreviada de la contratación estatal mediante el cual se prefijan varias de las cláusulas llamadas a gobernar futuros negocios jurídicos. Con base en la legislación vigente, el Consejo de Estado definió el Acuerdo Marco de Precios, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7., modificado por el artículo 7 del decreto No. 0142 de 2023 "procedencia del Acuerdo Marco de precios". Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de administración publica están obligadas a adquirir Bienes y Servicios uniformes y no uniformes de común utilización , a través de Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.1.2.8, modificado por el Artículo No. 9 del Decreto No. 0142 de 2023. Identificación de bienes y servicios objeto de un acuerdo marco de Precios o de un Instrumento de Agregación de Demanda, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra eficiente –periódicamente deberá efectuar procesos de contratación para suscribir Acuerdos Marcos de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024”.

Características técnicas Uniformes o No. uniformes de común utilización, contenidos en los planes anuales de adquisiciones de las entidades estatales y la información disponibles en el sistema de compras y contratación publica..

Las Entidades Estatales podrán solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente – el diseño de acuerdo Marco de precios para la adquisición de uno o varios Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 modificado por el artículo 12 del Decreto 0142 de fecha 01 de febrero de 2023, “artículo 2.2.1.2.1.5.4 Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición hasta el monto de Mínima Cuantía con Mipymes y Grandes superficies”

Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes y servicio o servicios derivados de instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a lo cuales podrá acudir las entidades estatales para celebrar órdenes de compra hasta por el monto de mínima cuantía.

En estos instrumentos de podrá implementar en la provisión de Bienes y Servicios factores que fomenten la participación de la población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección Constitucional siempre que se garantice las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.”

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Con fundamento en la anterior previsión normativa y lo descrito en el catálogo para Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV por parte Entidades Compradoras No. CCE-126-2023, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para la prestación del servicio integral y de cafetería, la entidad estatal procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que dicha Agencia registra en su página web, encontrando que el alcance del objeto del acuerdo satisface la necesidad identificada en el presente documento y se estima que la orden de compra derivada del mismo resulta ser la opción

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024”.

NECESIDAD

1. Catorce (14) operarias para desarrollar actividades de aseo y limpieza en las instalaciones del Comando de Personal, distribuidas en dos turnos de lunes a sábado cada uno de ocho horas, es decir, un primer turno del día correspondiente de siete (7) operarias en el horario de 06:00 a 14:00 horas y en el segundo turno de siete (7) operarias de 11 a 19 horas garantizando que las operarias trabajen cuarenta y ocho (48) horas semanales.
2. Un (01) supervisor(a) idóneo y capacitado para coordinar y Supervisar todas las actividades inherentes a la prestación de servicios de aseo integral y limpieza garantizando que trabaje las cuarenta y ocho (48) horas semanales durante la ejecución del contrato de lunes a sábado en un turno de ocho (8) diarias que se organizara en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades del servicio.
3. Un (1) Servicio de Jardinería al mes para las zonas verdes ubicadas al frente del edificio del Comando de Personal. Limpieza, extracción, rastrillo y retiro de malas hierbas, hojas secas, restos de labores de conservación, residuos, basuras, desperdicios en general y cualquier otro elemento extraño.
4. Fertilización y abono del sustrato de las diferentes especies. Poda de las especies vegetales de la forma más adecuada a cada variedad y/o raleo como método de limpieza para mantener el aspecto y estructura general de la planta. área (178 M2).
5. Una vez al mes se deberá realizar actividades de fumigación y control de insectos rastreros y voladores de las cinco (5) cafeterías (ubicadas en cada uno de los pisos del COPER), fumigación de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5, los sótanos 1 y 2 del Comando de Personal. área (12,137 M2)

PRODUCTOS DE CAFETERIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL	NECESIDAD TOTAL (8 Meses)
1	Jabón para loza 3 - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	12	96
2	Esponjilla 3 - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm	UNIDAD Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm	20	160
3	Vasos biodegradables 3 (Compra) - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	3	24
4	Vasos biodegradables 1 (Compra) - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	40	320
5	Vasos biodegradables 2 (Compra) - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	50	400

5

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 134-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024".

6	Mezclador 1 (Compra) - Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	15	120
7	Servilleta papel (Compra) - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	25	200
8	Filtro para greca 2 (Compra) - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	unidad Capacidad de una 1 libra	16	128
9	Papel Aluminio 2 (Compra) - Longitud mínima del rollo de 100 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de cartón con un 1 rollo de mínimo 100 metros de largo y 27 cm de ancho	2	16
10	Película transparente para alimentos (Compra) - Longitud mínima del rollo de 50 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo	2	16
11	Café 1 (Compra) - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra	200	1600
12	Crema para café (Compra) - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 Sobres de mínimo 4 gr	2	16
13	Azúcar 1 (Compra) - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	300	2400
14	Endulzante (Compra) - Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	1	8
15	Aromática (Compra) - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	50	400
16	Agua potable 1 (Compra) - Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 250 ml	50	400

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024”.

17	Agua potable 4 (Compra) - Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	10	80
PRODUCTOS DE ASEO				
1	Jabón abrasivo (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal (es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	8	54
2	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15	120
3	Limpiador multiusos 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10	80
4	Líquido desengrasante (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20	160
5	Detergente multiusos en polvo (Compra) - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	15	120
6	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10	80
7	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	15	120

7

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024".

	establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.			
8	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	25	200
9	Alcohol industrial 1 (Compra) - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	32
10	Creolina 2 (Compra) - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	16
11	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra) - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10	80
12	Cera polimérica (Compra) - Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15	120
13	Sellante para pisos (Compra) - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10	80
14	Mantenedor de pisos (Compra) - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10	80
15	Removedor de cera (Compra) - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8	64
16	Varsol ecológico 2 (Compra) - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	16
17	Ambientador 1 (Compra) - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20	160

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024”.

	peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.			
18	Ambientador 2 (Compra) - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	15	120
19	Limpiones 1 (Compra) - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	UNIDAD Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho	50	400
20	Bayetilla 1 (Compra) - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	UNIDAD Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	20	160
21	Bayetilla 2 (Compra) - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	UNIDAD Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	20	160
22	Escoba 3 (Compra) - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	UNIDAD de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto	15	120
23	Escoba 4 (Compra) - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	UNIDAD de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto	5	40
24	Mango metálico escoba 1 (Compra) - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	UNIDAD Extensión mínima de 140 cm	5	40
25	Cepillos 3 (Compra) - Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto.	2	16
26	Trapero 2 (Compra) - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	UNIDAD Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo	25	200
27	Mango metálico trapero (Compra) - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	UNIDAD Extensión mínima de 140 cm	5	40

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024".

28	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	UNIDAD Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Mango con longitud mínima de 33 cm	5	40
29	Pads 2 (Compra) - Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	UNIDAD Diámetro mínimo de 16 pulgadas	5	40
30	Pads 3 (Compra) - Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	UNIDAD Diámetro mínimo de 20 pulgadas	5	40
31	Pads 4 (Compra) - Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	UNIDAD Diámetro mínimo de 20 pulgadas	3	24
32	Bolsas plásticas 1 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	100	800
33	Bolsas plásticas 21 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	150	1.200
34	Bolsas plásticas 23 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	80	640
35	Guantes 2 (Compra) - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	par Calibre mínimo de 18	35	280
36	Guantes 3 (Compra) - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	par Calibre mínimo de 18	35	280
37	Guantes 6 (Compra) - Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoaldos - Tallas XS a XXL	Caja 100 unidades	5	40
38	Tapabocas 2 (Compra) - Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja mínimo 50 unidades	5	40
39	Papel higiénico 1 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo con longitud mínima de 20 metros	5	40

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024”.

40	Papel higiénico 5 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo con longitud mínima de 400	200	1.600
41	Toallas para manos 3 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	rollo de 150 metros	3	24
42	Toallas para manos 6 (Compra) - Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	paquete con mínimo 150 unidades	5	40
43	Brillador 2 (Compra) - Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Mopa de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	2	16
44	Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm	2	16
45	Plumero o limpia polvo (Compra) - Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electroestático	Unidad - Largo total mínimo de 65 cm	1	8
46	Recogedor de basura 2 (Compra) - Elaborado en plástico - Plegable, con tapa que abre y cierra	Unidad Elaborado en plástico	3	24
47	Balde (Compra) - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad mínima de 10 litros	3	24

LUGAR DE EJECUCION:

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional. No obstante, el domicilio contractual tanto del Acuerdo Marco como de las Órdenes de Compra será la ciudad de Bogotá D.C., en el edificio Comando de Personal, ubicado en el Cantón Occidental del Ejército; Carrera 46 No. 20b – 99 localidad de Puente Aranda y de acuerdo con las siguientes condiciones de entrega.

La entrega de los insumos se realizara mensualmente en coordinación con el supervisor del contrato, en el almacén de intendencia del COPER ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en el edificio Comando de Personal, ubicado en el Cantón Occidental del Ejército; Carrera 46 No. 20b – 99 localidad de Puente Aranda.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes) y ejecución del contrato (expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías exigidas) y la suscripción del acta de inicio entre las partes y finalizará el día 31 de Diciembre de 2023.

EVENTO RFI- LIMITACION MIPYMES

Conforme a lo establecido en el numeral 6.5 del clausula No. 6 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023- ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EVENTO:

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello podrá diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta CUATRO (4) DÍAS HÁBILES a las 5:00 pm del mismo día, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que todos los Proveedores de la región respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

- a) Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, lo cual se puede verificar en la página de Colombia Compra Eficiente.
- b) Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.

La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información UN (1) DÍA HÁBIL antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.

- c) Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- d) A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024”.

- e) Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el número de la plantilla indicada en la guía para cada región que contiene únicamente los Proveedores con tamaño Mipym

Es de resaltar que, las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) no pueden ser utilizadas para crear órdenes de compra, la única forma de colocar órdenes de compra es a través de una RFQ (solicitud de cotización).

ANTECEDENTES:

LA CENAC DE PERSONAL en concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta el valor de TRM y el presupuesto Asignado para el presente proceso es procedente realizar el evento RFI, conforme al presente análisis:

- Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”: en este caso el valor fue:

VALOR TRM	(US\$125.000)- HUMBRAL EVENTO RFI	PRESUPUESTO PROCESO	PROCEDE EVENTO RFI
\$4.424.02	\$553'.002.500,00	\$289'333.812.28	SI

Así pues, la CENAC DE PERSONAL procedió a lanzar el evento RFI No. 148195 el día lunes 10 de abril de 2023, comenzando el termino de cuatro días a partir del día 11 de abril de 2023 hasta el día 14 de abril de 2023 a las 17:00 horas (anexo pantallazo)

Región 11 - Solicitud ... - Evento 148195 Activo

Versiones: 148195a - Prod (actual)

Fin del evento: 03:06

Fin del evento: pausar el evento

Fin del evento: Editar evento

La revisión de las condiciones de cotización, términos y condiciones y tipo de evento creará un evento revisado.

Configuración básica

Nombre del evento: Región 11 - Solicitud de información Aseo IV

Divisa: COP

Más información del evento: Ninguna

Logo de la Entidad:

Términos y condiciones

Términos del evento: Ninguna

Documentos

Documentos relacionados: Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Activo

CIERRE EVENTO RFI

El día 14 de abril de 2023 a las 17:00 horas se realizó el cierre del evento RFI No. 148195 para el cual se presentaron 20 empresas como se evidencia a continuación:

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024".

Respuestas							
Exportar	Vista		Todo	Avanzado	Buscar		
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023 - #876775	11/04/23 08:20	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
SERVIASEO S.A	SERVIASEO S.A - #876753	11/04/23 08:36	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S - #876817	13/04/23 08:32	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
CONSORCIO ELITE	CONSORCIO ELITE - #876899	11/04/23 10:27	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #876931	13/04/23 09:20	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA - #876984	13/04/23 16:18	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #876995	11/04/23 12:15	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
SERDAN S.A	SERDAN S.A - #877060	11/04/23 14:05	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GAF	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GAF - #877317	12/04/23 06:26	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #878156	12/04/23 20:44	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
INTERASEO S.A.S. E.S.P	INTERASEO S.A.S. E.S.P - #878472	13/04/23 11:29	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
BRILLASEO S.A.S	BRILLASEO S.A.S - #878574	13/04/23 15:17	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 - #878851	13/04/23 16:36	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #878932	13/04/23 18:11	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #879009	13/04/23 22:16	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL LADONSA 2022	UNION TEMPORAL LADONSA 2022 - #879040	14/04/23 07:13	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNION TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA - #879086	14/04/23 08:54	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #879204	14/04/23 09:55	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022 - #879210	14/04/23 09:59	0,00 COP		0,0	0,00 COP	
CLEANER S.A	CLEANER S.A - #879622	14/04/23 16:25	0,00 COP		0,0	0,00 COP	

Que una vez cerrado el evento de solicitud de información de acuerdo a los tiempos establecidos en el acuerdo Marco, el Comité Jurídico Estructurador procede a revisar la información enviada por los proveedores anteriormente mencionados con el fin de determinar si hay o no limitación de mipymes evidenciando lo siguiente:

1. Que la empresa **UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTA CUMPLE** con los requisitos al responder al evento de RFI con el formulario establecido donde solicita la LIMITACION A MIPYMES, así mismo anexa los documentos soportes que la certifican como MIPYMES. (anexo pantallazo)

Región 11 - Solicitud ... - Evento 148195 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA - #876984

Se respondió el 13/04/23

Datos adjuntos

Proporcionado por Jorge Armando Tenjo Bayona		Proporcionado por UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	
Archivo adjunto	Ninguno	Respuesta a	Archivo adjunto
			Propuesta
Archivo adjunto	R1_aseo_v2(1)RFI_ASEO_Y_CAFETERIA...	Respuesta a	Archivo adjunto
			Observación PARA LIMITAR LOS P...
			0_AREDITACION_MIPYME_UT_CLEA...
			0_1_AREDITACION_MIPYME_CONTIN...
			0_1_AREDITACION_MIPYME_NVR.pdf
			0_1_AREDITACION_MIPYME_VELA.pdf
			EVENTO_DE INFORMACION_148195...

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024”.

2. Que la empresa **GRUPO GESTION COLOMBIA SAS** con NIT No. 901346888-7 presenta documentos soportes que la certifican como MIPYMES, sin embargo, no cumple con el total de requisitos debido a que no anexa el **formulario DE RESPUESTA DE RFI al que hace referencia el acuerdo**, documento en el que se debe hacer la solicitud e indicar la limitación a MIPYMES.

Región 11 - Solicitud ... - Evento 148195 [Concluyó el evento](#)

Configuración Tiempos Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Se respondió el 14/04/23

Datos adjuntos

Proveedor	Proveedores
Proveedores por Jorge Armando Tenjo Bayona	Proveedores por GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Archivo adjunto Ninguno Archivo adjunto 18_Aseo_GST(RFI, ASEO, Y CAFETERIA...	Respuesta a Archivo adjunto Intervencion Participacion Mipyme.pdf Respuesta a Archivo adjunto Ninguno

3. Que conforme a lo estipulado en el acuerdo marco las empresas que desean solicitar la limitación a MIPYMES deben enviar el formato de Solicitud de información RFI en los tiempos establecidos indicando la limitación a mipymes en el formulario y adjuntar los soportes donde certifique su calidad de MIPYMES constituida con un año mínimo de antelación
4. Teniendo en cuenta lo anterior la CENAC DE PERSONAL decide no aceptar la solicitud de limitación de esta empresa al no cumplir con el lleno de requisitos para la etapa de RFI (anexo pantallazo)

CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYME

En concordancia a lo anterior y teniendo en cuenta los presupuestos establecidos en lo que respecta a **LIMITACION DE MIPYME** el presente Proceso de Contratación **NO ES SUSCEPTIBLE A MIPYME**, debido a que teniendo en cuenta lo anterior solo se acepta la limitación de MIPYME a la empresa **UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTA**, ya que la norma establece:

“Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.”

SIN LA LIMITACIÓN DE LA PRESENTE A CONVOCATORIA A MIPYMES. Se procede a informar de la posibilidad de participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales y jurídicas (consideradas legalmente capaces) que manifestaron interés al responder al **SOLICITUD DE INFORMACION RFI NO. 148195**

CONTINUACION AVISO NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 134-
CENACPERSONAL-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y
CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024".

Expedida en Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.


AS. MONICA PATRICIA ZABALA
Jurídica CENACPERSONAL


MY. RICARDO RIASCOS ORDOÑEZ
Oficial de Contratación CENACPERSONAL


MY. YOHN ALEXANDER PARADA PARADA
Gerente De Proyecto


CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Ordenadora del Gasto CENAC-PERSONAL